

**MODIFICA VALORES A LA ORDENANZA LOCAL
SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.**

DECRETO EX. Nº 3482

MELIPILLA, 22 de octubre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Ex. Nº 1590, de fecha 30 de diciembre de 2004, que Dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- b)El Decreto Ex. Nº 679, de fecha 08 de junio de 2005, que Agrega Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- c)El Decreto Ex. Nº 896, de fecha 17 de agosto de 2006, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- d)El Decreto Ex. Nº 923, de fecha 23 de agosto de 2006, que Modifica Decreto Ex. Nº 896, de fecha 17 de agosto de 2006;
- e)El Decreto Ex. Nº 1549, de fecha 01 de diciembre de 2006, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- f)El Decreto Ex. Nº 1698, de fecha 29 de diciembre de 2006, que Modifica y Agrega Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- g)El Decreto Ex. Nº 088, de fecha 24 de enero de 2007, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- h)El Decreto Ex. Nº 217, de fecha 16 de febrero de 2007, que Incorpora Expresión que Indica a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- i)El Decreto Ex. Nº 365, de fecha 28 de marzo de 2007, que Agrega Punto a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- j)El Decreto Ex. Nº 1692, de fecha 19 de diciembre de 2007, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- k)El Decreto Ex. Nº 1715, de fecha 26 de diciembre de 2007, que Modifica Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- l)El Decreto Ex. Nº 1721, de fecha 27 de diciembre de 2007, que Agrega Punto a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- m)El Decreto Ex. Nº 457, de fecha 15 de abril de 2008, que Modifica Valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- n)El Decreto Ex. Nº 807, de fecha 25 de mayo de 2009, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- ñ)El Decreto Ex. Nº 1163, de fecha 14 de julio de 2009, que Agrega Valor a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- o)El Decreto Ex. Nº 868, de fecha 02 de mayo de 2011, que Deroga y Reemplaza Artículo a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- p)El Decreto Ex. Nº 1857, de fecha 18 de julio de 2013, que Deroga el Nº 20, Artículo 5, Capítulo II, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- q)El Decreto Ex. Nº 2735, de fecha 09 de diciembre de 2013, que Modifica y Agrega Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;

DECRETO EX. N° 3482

MELIPILLA, 22 de octubre de 2015.-

- r)El Decreto Ex. N° 1743, de fecha 31 de julio de 2014, que Cobra Derechos de Aseo Domiciliario;
- s)El Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2015, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- t)El Decreto Ex. N° 2730, de fecha 13 de noviembre de 2014, que Modifica Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014;
- u)El Decreto Ex. N° 2892, de fecha 28 de noviembre de 2014, que Complementa Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- v)El Decreto Ex. N° 2957, de fecha 05 de diciembre de 2014, que Complementa Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- w)El Decreto Ex. N° 297, de fecha 23 de enero de 2015, que Autoriza Exención de Derechos de Aseo Domiciliario;
- x)El Decreto Ex. N° 615, de fecha 13 de febrero de 2015, que Modifica Decreto Ex. N° 2665, de fecha 07 de noviembre de 2014;
- y)El Decreto Ex. N° 617, de fecha 13 de febrero de 2015, que Aclara Entrada en Vigencia de Modificaciones e Incorporaciones de Valores Nuevos a Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios que Indica;
- z)El Decreto Ex. N° 618, de fecha 13 de febrero de 2015, que Ordena Restitución de Pagos Percibidos por Cobros Erróneos en Virtud de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios que Indica;
- aa)El Decreto Ex. N° 1423, de fecha 04 de mayo de 2015, que Agrega Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios;
- bb)El Decreto Ex. N° 2060, de fecha 23 de junio de 2015, que Agrega Valores a la ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios;
- cc)El Ordinario N° 281, de fecha 19 de octubre de 2015, del Alcalde de la I. Municipalidad de Melipilla;
- dd)El E-mail de fecha 22 de octubre de 2015, de la Secretaría de Concejo;
- ee)El Acuerdo N° 0818, de fecha 21 de octubre de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, los siguientes valores a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, en relación al **Decreto Ex. N° 2665**, de fecha 07 de noviembre de 2014, que Agrega y Modifica Valores a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, en la **Hoja N° 7**, se deja sin efecto el Título IV.- Derechos de Aseo, y en su reemplazo se establece la Tarifa Única, aplicable a todos los Contribuyentes de **\$21.110.-** (veintiún mil ciento diez pesos).

MELIPILLA, 22 de octubre de 2015.-

2.- Asimismo se encomienda a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Dirección de Gestión Ambiental para elaborar propuesta de acuerdo al Art. 6 del D.L. N° 3063, DE 1979.

3.- La referida modificación comenzará a regir desde la publicación de la Ordenanza en la página web del Municipio www.melipilla.cl

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.



CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/ABS/MWS/CGA/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Direcciones Municipales
- Departamentos Municipales
- Secciones Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Relaciones Públicas
- Transparencia
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/